

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la Resolución de 30 de julio de 2014, por el que se declara la condición de aguas minero-medicinales de origen termal a las procedentes del recurso de la Sección b) «Aguas Torrefardes», número 55, sito en el paraje «Cortijo Conejo», en el término municipal de Fonelas (Granada). (PP. 2632/2014).*

A instancia de la mercantil «Condado de los Nogales, S.L.» y de conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se hace pública la siguiente Resolución por la que se Resuelve:

Único. Declarar la condición de Minero-medicinal de origen termal para las aguas del Recurso de la Sección B) «Aguas de Torrefardes», número 55, sito en el paraje «Cortijo Conejo», del término municipal de Fonelas (Granada), con las coordenadas UTM (ED50-HUSO 30) y cuyas características se presentan en la siguiente tabla:

Nombre	UTM X	UTM Y	Cota	Caudal l/s	Tª En °C
Torrefardes 1 Balsa Seca	481.057	4.141.300	943	2,50	17
Torrefardes 2 Balsa Redonda	481.969	4.141.339	890	1,10	17
Torrefardes 3 El Chorrillo	482.577	4.141.562	864	0,40	17
Torrefardes 4 El Pinar	483.046	4.141.635	870	2,50	17
Torrefardes 5 Los Caballos	482.436	4.141.194	885	11,50	17

Todo ello para su posterior aprovechamiento y uso terapéutico, debiendo solicitar la oportuna autorización para ello dentro del plazo de un año, contado a partir del día siguiente del de la notificación de la Resolución.

Sevilla, 7 de septiembre de 2014.- La Directora General, María José Asensio Coto.